

07 de junio de 2013



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 133
Viernes, 7 de junio
de 2013

No se publica
ninguna norma con
transcendencia
económico – fiscal



EUR-Lex

07/06/2012

DOUE [L155](#) [C162](#) [C162A](#)
[C162E](#)

No se publica ninguna
norma con trascendencia
económico – fiscal



DOGCG

Diari Oficial
de la Generalitat de Catalunya

Avinguda de Josep Fàbregas, 20
Tel. 93 292 14 00
Fax 93 292 14 20
08020 Barcelona
ISSN 1989-298X
DL B-36014-2007

7 de juny de 2013
Num. 6392

No es publica cap norma
amb transcendència
econòmic fiscal



Boletín Oficial de Aragón



BOA de 07/06/2013 – *núm.111*

No se publica ninguna
norma con trascendencia
económico fiscal



Govern de les Illes Balears

BUTLLETÍ OFICIAL DE LES ILLES BALEARS

BOIB de 06/06/2013 – *núm.81*

[Llei 2/2013](#), de 29 de maig, de modificació de la disposició addicional novena de la Llei 7/2012, de 13 de juny, de mesures urgents per a l'ordenació urbanística sostenible

BOLETIN DE  OFICIAL
LA
COMUNIDAD DE MADRID

BOCM 06/06/2013 – *núm. 133*

No se publica ninguna norma con
transcendencia económico fiscal

07 de junio de 2013



DOCV 07.06.2013 núm. 7041

No se publica ninguna norma con trascendencia económico – fiscal



BOC
Boletín Oficial de Canarias

7 de junio de 2013
nº 108

No se publica ninguna norma con trascendencia económico – fiscal

BOPV



BOLETÍN OFICIAL DEL
PAÍS VASCO

7 de junio de 2013 Núm. ---

Boletín Oficial de Araba
07/06/2013 Núm. ---



Gipuzkoako Foru Aldundia

Boletín Oficial de Guipúzkoa
07/06/2013 Núm. ---



Boletín Oficial de
Bizkaia
07/06/2013 Núm. 109

No se publica ninguna norma con trascendencia económico – fiscal

DOG

Diario Oficial
de Galicia

7 de junio de 2013 –
núm. 108

No se publica ninguna norma con trascendencia económico – fiscal

Butlletí Oficial
del Principat d'Andorra



Número 026 any 25
del 5 de juny de 2013

No se publica ninguna norma con trascendencia económico – fiscal

07 de junio de 2013



NOTICIAS EN LOS DIARIOS

Soria admite que "se tocará" el IVA de algunos productos

El ministro de Industria, Energía y Turismo, José Manuel Soria, ha admitido este jueves que el Gobierno español "tocará" el IVA de algunos productos, aunque mantendrá en el 10% el tipo del turismo y la hostelería por su importancia para la economía española.

"Alguno se tocará", han sido las palabras del ministro al ser preguntado por las recomendaciones de Bruselas y las declaraciones que realizó el presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, tras reunirse en Bruselas con la Comisión Europea.

Soria, en declaraciones a Telecinco recogidas por Europa Press, ha evitado hablar de subidas del IVA y ha señalado que lo que la Comisión ha recomendado a España es que "algunos de los productos que hoy tributan al tipo superreducido del IVA (4%) pasen al reducido, del 10%".

El ministro, que ha reiterado que el Gobierno está estudiando una reforma fiscal "en profundidad", ha precisado que esto no podría considerarse una subida de este impuesto.

"No, una subida del IVA sería que lo que está en un tipo del 10% pase a un tipo del 15%, pero de lo que se está hablando es de que algunos productos que tributan en el tipo superreducido y que en otros países no tributan a ese tipo, pasen a tributar al mismo tipo que lo están haciendo en otros países", ha indicado.



CONSEJO GENERAL
DEL PODER JUDICIAL

NOVEDADES DE LA AN

La Audiencia Nacional ordena a El Corte Inglés que equipare los sueldos entre empleados y empleadas

Autor: **Audiencia Nacional**

La Sala de lo Social de la Audiencia Nacional ha dictado un auto en el que ordena a El Corte Inglés a que en el plazo de tres meses equipare los sueldos entre sus empleados y sus empleadas.

En un auto de ejecución de sentencia, los magistrados obligan a los grandes almacenes a adoptar esta medida ante el incumplimiento de otra resolución de la misma Sala, del pasado mes de enero, en el que condenaban a la compañía a “promover medidas anuales correctivas para la equiparación progresiva de las retribuciones entre hombres y mujeres”.

Ahora, los magistrados advierten a El Corte Inglés de que en un plazo de tres meses debe poner en marcha “medidas destinadas a reducir las desigualdades retributivas entre hombres y mujeres” o de lo contrario recibirá una sanción económica.

Archivos asociados:

 [Auto El Corte Ingles equiparación sueldos](#)



Consulta de la DGT sobre Inversión del sujeto pasivo en ejecuciones de obra

[NUM-CONSULTA V1242-13 De 12/04/2013](#)

DESCRIPCION-HECHOS

Se trata de una Fundación sin ánimo de lucro, que está construyendo como promotora, una nueva Residencia para mayores. Actualmente su actividad es la de Residencia de mayores y se financia a través de donativos y de un porcentaje de la pensión de los residentes.

CUESTION-PLANTEADA

Inversión del sujeto pasivo en los supuestos de ejecuciones de obras para la congregación religiosa consultante.

RESPUESTA:

De todo lo anterior se deduce que, en la medida en que la fundación consultante, **que no tiene naturaleza mercantil, sólo realice operaciones a título gratuito**, equiparándose a ellas aquéllas en las que la contraprestación sea meramente simbólica, la misma no tendría la condición de empresario o profesional a efectos del Impuesto sobre el Valor Añadido **y, por tanto, sus operaciones no estarían sujetas al Impuesto ni podría deducir cuota alguna soportada por dicho Impuesto sino que actuaría como un consumidor final respecto del mismo. En dicho supuesto, no procedería la aplicación de la previsión recogida en el artículo 84.Uno.2º.f) de la Ley 37/1992.**

Como se señalaba, aunque el referido artículo 5 de la Ley se refiere literalmente a operaciones a título gratuito, es decir, operaciones en las que no media contraprestación, de acuerdo con los criterios interpretativos admitidos en Derecho a que remite el artículo 12 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y el artículo 3 del Código Civil, debe llegarse a la lógica conclusión de que en los casos en que dicha contraprestación exista pero sea meramente simbólica o desproporcionadamente inferior al valor de mercado, se trata de una operación sin contraprestación a efectos de este Impuesto.

07 de junio de 2013

NUM-CONSULTA V1243-13 de 12/04/2013**DESCRIPCION-HECHOS**

El consultante trabaja como contrata o subcontrata para una empresa que realiza tanto obras públicas como privadas y tiene por actividad el transporte de tierras entre la obra y un vertedero, así como el transporte de materiales de construcción entre una gravera y la obra.

CUESTION-PLANTEADA

Procedencia de la aplicación del supuesto de inversión del sujeto pasivo previsto en el artículo 84.Uno.2º.f) de la Ley 37/1992 a las operaciones de la que es destinatario el sujeto consultante.

RESPUESTA:

En consecuencia, en la medida que las operaciones objeto de consulta no tienen la naturaleza de ejecuciones de obra ni, de la información acompañada con el escrito de consulta, pueda deducirse que los mismos se prestan en el marco de un contrato mixto, en los términos señalados en esta contestación, no se cumplen las condiciones que determinan la aplicación de lo establecido en el artículo 84.uno.2º, letra f) de la Ley 37/1992, en cuyo caso no operará el supuesto de inversión del sujeto pasivo.